# EUDS Mi Universidad

Nombre de el alumno: Mariana Daniela Penagos Moreno.

Tema: Periodos historicos-politicos.

**NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO PENAL** 

Profesor: Rosibel Carbajal De León

Nombre de licenciatura: Derecho.

**Cuatrimestre: 2do.** 

## DERECHO ROMANO.

#### Línea del tiempo



- Consolidación de la República Romana con un sistema de gobierno basado en el Senado y las asambleas populares.
- Expansión del Derecho Romano, con una mayor participación de los plebeyos en la creación de leyes.
- Se fortalecieron instituciones como el Tribunal de los Plebeyos, un órgano que defendía los derechos de los plebeyos.



- Con la caída del Imperio Romano de Occidente en 476 d.C., el Derecho Romano siguió influenciando las instituciones en el Imperio Bizantino.
- El Derecho Romano fue preservado y evolucionó en el Imperio Bizantino, sobre todo a través del Corpus Juris Civilis.

### 1. Monarquía (753 a.C. - 509 a.C.)

- Durante este período, las leyes no estaban formalmente codificadas, aunque algunos fragmentos posteriores mencionan las primeras normas jurídicas.
- La estructura social estaba dividida principalmente entre patricios (nobles) y plebeyos (comunes), y los magistrados aún no existían de forma institucionalizada.

2. Período Republicano (509 a.C. - 27 a.C.)



Período Imperial (27 a.C. - 476 d.C.)

- Con el ascenso de César Augusto, Roma se convierte en un Imperio, lo que implica una centralización del poder en el emperador.
- El Derecho Precedente (ius respondendi) se consolidó como una fuente importante de interpretación jurídica, especialmente con los jurisconsultos.
- Mayor expansión territorial del Imperio Romano, lo que llevó a la incorporación de nuevos pueblos con sus propias leyes.
- La administración del Derecho se organizó en torno a los Magistrados Imperiales, los Jurisconsultos y las Corte Imperial.

4. Período Post-Imperial (476 d.C. - 1453 d.C.)



## DERECHO ROMANO.

#### **EVENTOS CLAVE**



- 449 a.C.: Ley de las XII Tablas.
- 445 a.C.: Lex Canuleia.
- 287 a.C.: Ley Hortensia (todas las decisiones de la asamblea plebeya tienen fuerza de ley).



- 476 d.C.: Caída del Imperio Romano de Occidente.
- 529-534 d.C.: Codificación del Corpus Iuris Civilis.
- 12 siglos: Resurgimiento del estudio del Derecho Romano en Europa.
- 1453 d.C.: Caída del Imperio Bizantino.

1. Monarquía (753 a.C. - 509 a.C.)

- 753 a.C.: Fundación de Roma.
- 509 a.C.: Fin de la monarquía y establecimiento de la República.

2. Período Republicano (509 a.C. - 27 a.C.)



Período Imperial (27 a.C. - 476 d.C.)

- 27 a.C.: Inicio del Imperio Romano con Augusto.
- 212 d.C.: Edicto de Caracalla que concede la ciudadanía romana a todos los habitantes del imperio.
- 529-534 d.C.: Corpus Iuris Civilis, bajo el emperador Justiniano

4. Período Post-Imperial (476 d.C. - 1453 d.C.)



Bibliografia: informacion sacada de apuntes y de

https://www.bing.com/ck/a?!&&p=11aa676a3f74985d4a2b1a9d4d6d9e50fc4850e4 def54729561567d76f56c9ccJmltdHM9MTczNzQxNzYwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fc lid=0089be40-0b65-63a7-23aa-

afd30a1c62c1&psq=hidtoria+de+el+derecho+romano&u=a1aHR0cHM6Ly9hY2FkZ W1pYS1sYWIuY29tL2EvcmV2LmxhYi5kZXJlY2hvL2hpc3RvcmlhLWRlbC1kZXJlY2hvL XJvbWFubw&ntb=1